

**RESOLUCION EXENTA: 3672**  
**Santiago, 02 de abril de 2026**

**REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 1.329 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Lo informado por "ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." en relación con la liquidación del fondo denominado CORP INMOBILIARIO V FONDO DE INVERSIÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el 29 de diciembre de 2025, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación del término del plazo de duración del fondo en la inscripción correspondiente al fondo denominado " **CORP INMOBILIARIO V FONDO DE INVERSIÓN**" **FM 161088**, administrado por " **ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A**" en el registro publico de depositos de reglamentos internos
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

**DJLC/ WF 3284584**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3672-26-80414-R      SGD: 2026040229486



Nicolás Álvarez Hernández  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3672-26-80414-R      SGD: 2026040229486